



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024

Disposición

Número:

Referencia: “Guía para el abordaje de la reducción del riesgo ante eventos de viento intenso”

VISTO la necesidad de mejorar el conocimiento de los riesgos y transmitir posibles acciones preventivas que permitan mitigarlo en el marco de la gestión de riesgos de desastres, y

CONSIDERANDO:

Que la Gestión del Riesgo de Desastres tiene un rol fundamental en el fortalecimiento de las capacidades frente a eventos adversos de diversa índole, y el primer paso para poder llevarla a cabo es conocer y comprender los riesgos. A través de la planificación y la preparación, podemos anticiparnos a los desastres y reducir su impacto negativo.

Que en el mismo sentido, reconstruir de manera más segura y resistente es esencial para disminuir la vulnerabilidad y reducir, en consecuencia, las condiciones de existencia del riesgo. Para lograrlo, es fundamental la coordinación y articulación entre las distintas áreas de los municipios, la Provincia y la Nación.

Que esta colaboración interinstitucional permite implementar medidas de mitigación, promover el cumplimiento de normas de construcción resilientes y garantizar una respuesta eficaz en caso de desastres. Además, se fomenta la participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que contribuye a construir una cultura de prevención y resiliencia en toda la sociedad.

Que en este contexto, es esencial que los actores estatales cuenten con un sólido entendimiento del riesgo en general.

Que la provincia de Buenos Aires tiene una multiplicidad de riesgos que es necesario abordar de

manera integral.

Que la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias tiene entre sus acciones implementar y promover mecanismos de Gestión de Riesgo que contemplen el conocimiento del riesgo, su reducción y mitigación brindando información para la toma de decisiones a nivel provincial y municipal.

Que resulta clave entonces promover desde el ámbito de la Subsecretaría de emergencias, la elaboración y publicación de una serie de Guías para el abordaje de la Reducción del Riesgo de Desastres destinadas a mejorar el conocimiento de los riesgos y transmitir posibles acciones preventivas que permitan mitigarlos, así como recomendaciones para la recuperación y reconstrucción. La información y las recomendaciones de estos materiales brindarán la posibilidad de adquirir conocimientos, habilidades y recursos necesarios para enfrentar los riesgos de manera más efectiva y resiliente.

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias dependiente de la Subsecretaría de Emergencias ha elaborado la Guía para el abordaje de la reducción del riesgo ante eventos de viento intenso.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15164 y el Decreto N° 2369/22;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la elaboración y publicidad de una serie de Guías para el abordaje de la Reducción del Riesgo de Desastres, las que contendrán temática de interés a la materia y podrán ser publicadas de acuerdo a la periodicidad que se establezca por parte de la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias.

ARTICULO 2°. Aprobar la “Guía para el abordaje de la reducción del riesgo ante eventos de viento intenso” cuyo texto se agrega como Anexo I de la presente, mediante IF-2024-00647400-GDEBA-DPRYEMSGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, dar al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

